



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 109-~~GOB~~.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Junio de 2008.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2009.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir las gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas,, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, de acuerdo a la Ley No. 28036, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 171-2003-EF, hace imperativo la participación de los representantes de la Sociedad Civil en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, definición de la prioridad del gasto público en armonía con el plan de Desarrollo Concertado y en la fiscalización de la gestión presupuestaria; para que realizada en forma sistematizada y ordenada, garantice que el resultado final del proceso sobre presupuesto, sea el reflejo de las preferencias de la sociedad y que las propuestas sean técnicamente adecuadas y su ejecución físicamente viable;

Que, la Ley de Bases de Descentralización, Ley No. 27783, en el numeral 17.1 del artículo 17" establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública, asimismo el numeral 20.1 del artículo 20" de la Ley acotada, precisa que los Gobiernos Regionales y Focales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de gestión y administración, los mismos que se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 108-2008-GRHVCA/CR

Huancavelica, 12 de Junio de 2008.



Que, el Gobierno Regional de Huancavelica con Ordenanza Regional No 108-2008-GRHVCA/CR, dispone el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica para el año fiscal 2,009, en sus artículos 8° y 9°, dispone la conformación del Equipo Técnico y para operativizar el proceso participativo la conformación del Equipo Técnico, estará constituido por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado;



Que, el Presidente Regional, de común acuerdo con su Consejo de Coordinación Regional, proponen la Ordenanza de Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo al Consejo Regional para su aprobación, en dicha Ordenanza se Reglamenta las responsabilidades básicas y sanciones del equipo técnico en el proceso del Presupuesto participativo;



Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico, responsable de brindar el soporte técnico en el Proceso del Presupuesto Participativo 2009, que participa con voz pero sin voto, de acuerdo al detalle siguiente:

SECRETARIA TECNICA:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| • Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto Econ. VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL | Secretario Técnico |
| • Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Bach. Econ. RAFAEL HUAMAN JURADO | Coordinador |
| • Sub Gerente de Programación e Inversión | Coordinador |



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 109-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Junio de 2008.

Publica y Cooperación Técnica Internacional
Econ. RAUL ORDÓÑEZ VALLADOLID

- Sub Gerente de Presupuesto y tributación
ING. RUBEN ARIZAPANA TAPE Coordinador

EJE ESTRATEGICO ECONOMICO:

- Gerente Regional de Desarrollo Económico Responsable
- Director Regional Agraria Miembro
- Director Regional de Producción Miembro
- Director Regional de Energía y Minas Miembro
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Miembro
- Director Regional de Transporte y Comunicaciones Miembro
- Director Ejecutivo de CARE-PERU Miembro
- Director Ejecutivo de la Asociación Civil San Javier del Perú Miembro
- Secretaria General de CARITAS Miembro

EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- Gerente Regional de Desarrollo Social Responsable
- Director Regional de Educación Miembro
- Director Regional de Salud Miembro
- Director Regional del Hospital Regional de Huancavelica Miembro
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Miembro
- Rectora de la UNH Miembro
- Jefe del Centro de Estudios y del Desarrollo - DESCO Miembro
- Coordinador de la RED-PERU Miembro
- Coordinador de CEPES Miembro
- Coordinadora de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 109-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Junio de 2008.

EJE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL

• Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.	Responsable
• Gerencia Regional de Infraestructura	Miembro
• Gerente Departamental de PRONAMACHCS	Miembro
• Jefe Regional de CONACS-HVCA	Miembro
• Director Ejecutivo de INDESCO	Miembro
• Decano del Consejo Departamental del CIP – HVCA.	Miembro
• Instituto Ecológico para el Desarrollo – IED	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del

Equipo Técnico de:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo
- Elaboración del documento del proceso participativo para el año fiscal 2009
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- El incumplimiento de funciones se ameritará la siguiente sanción:

Para los servidores públicos:

- Aplicación del artículo 26 del Decreto Supremo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 109-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Junio de 2008.

Para la sociedad civil:

- Se hará de conocimiento de la ciudadanía a través de la página web del Gobierno Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Doce días del mes de Junio del dos mil ocho.

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Trece días del mes de Junio del año Dos Mil Ocho.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

PRESIDENCIA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE